

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2022-01008097- -UNC-ME#FA

VISTO

Que el Departamento Académico de Artes Visuales solicita llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, y propone la composición del Jurado para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Antropología del Arte, de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 987/2013), y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/2006-Anexo "A", TO Resolución FFyH N° 330/2005 y la RR N° 433/2009, Texto Ordenado de la OHCS Nº 8/1986 y sus modificatorias, rigen el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que, en nota de orden 2, se encuentra el programa de la materia.

Que cuenta con el visto bueno y la opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria, del día 12 de diciembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Antropología del Arte, de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 987/2013).

Miembros titulares:

- 1.- ZABLOSKY, Clementina Edith (UNC)
- 2.- FUENTES, Marta Cecilia (UNC)
- 3.- ARMANDO, Adriana Beatriz (UNR)

Observadores:

Egresada/o: VIEYRA, Patricia Evangelina

Estudiante: TISSERA, Julieta Orfilia

Miembros suplentes:

- 1.- ARGÜELLO PITT, Cipriano Javier (UNC)
- 2.- JACOBO, Mónica Eugenia (UNC)
- 3.- FANTONI, Guillermo Augusto (UNR)

Observadores:

Egresada/o: VENTURINI, Milena

Estudiante: TRONCOSO, Juliana

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.